

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SARMIENTO 56 - CHASCOMÚS

"2020: Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Chascomús, 9 de enero de 2020

DECRETO 1/20

VISTO:

La renuncia a la dieta presentada por el Sr. concejal, Cdor. Marcelo F. Auzoberría, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 4/2020, el Sr. concejal, Cdor. Marcelo F. Auzoberría, D.N.I. 21.845.054, ha comunicado la decisión de renunciar a la dieta mensual fijada que en concepto de concejal le corresponde, a partir del 3 de enero de 2020.

Que asimismo, se ha manifestado en favor de la opción precisada en el último párrafo del artículo 42 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el cual textualmente reza: "...para el caso en que los concejales optaran por renunciar a la dieta en la forma establecida en el párrafo primero de este artículo, tendrán derecho a percibir, a su requerimiento, una suma no remunerativa y compensatoria de los gastos inherentes a la función equivalente a las dos terceras (2/3) partes de la dieta...".

Que es facultad del presidente del HCD resolver al respecto.

Por ello, *el presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones:*

DECRETA

Artículo 1°: Acéptese la renuncia al Sr. concejal, Marcelo Auzoberría, D.N.I. 21.845.054, a la percepción del 100 % de la Dieta, que en concepto de concejal del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús le corresponde, desde el 3 de enero de 2020 y mientras no se requiera lo contrario.

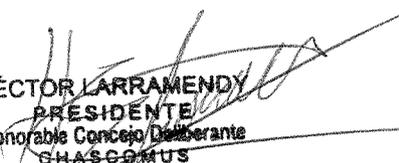
Artículo 2°: Concédase al Sr. concejal, Marcelo Auzoberría, D.N.I. 21.845.054, el beneficio establecido en el último párrafo del artículo 92 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en lo atinente a la percepción de las 2/3 partes de la Dieta, en concepto de suma no remunerativa y compensatoria de gastos inherentes a la función, tal lo establece la normativa precedentemente citada.

Artículo 3°: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, Honorable Concejo Deliberante y concejal.

Artículo 4°: De forma.




ANA JULIA FRANCESE
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMUS


HÉCTOR LARRAMENDY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMUS